

**CIRCULAR INFORMATIVA MES DE JULIO DEL 2.019**

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

**CONTABILIDAD Y DEDUCIBILIDAD DE GASTOS**

La deducibilidad de los gastos está condicionada por el principio de correlación con los ingresos, debiendo pues acreditarse que se han ocasionado en el ejercicio de la actividad y que son necesarios para la obtención de los ingresos. De manera que cuando no exista esa vinculación a la actividad, o bien esa necesidad, no podrían considerarse deducibles.

Tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles aquellos gastos contables que correspondan a operaciones reales, estén correlacionados con la obtención de ingresos, estén debidamente contabilizados, hayan sido imputados temporalmente con arreglo a devengo y estén debidamente justificados (mediante original de factura o documento equivalente) y siempre que no se trate de gastos no deducibles.

**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**

La prevención de Riesgos Laborales es un tema el cual toda empresa debe de tener muy en cuenta, independientemente de la actividad que desarrolle, ya que una de las prioridades dentro de cada empresa debe de ser que sus trabajadores puedan desarrollar sus actividades de una manera adecuada y segura.

No contar con un Plan de Prevención en Riesgos Laborales puede acarrear para la empresa diversos problemas, entre ellos uno de económico, porque La Ley de prevención establece un estricto régimen de sanciones.

Debido a la importancia del asunto y en previsión de poder evitar futuras sanciones por parte de la Inspección de Trabajo, les informamos que nuestro despacho se pone a su disposición a fin de darles el soporte necesario para poder dar una solución a su empresa.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

**A.C.E.F.F., S.A.**

p.p.



**P.D.: Les comunicamos que a partir del día 29 de Julio hasta el 13 de Septiembre el horario de verano será de 8 h. a 14 h., y que los días del 12 al 16 de Agosto este despacho permanecerá cerrado por vacaciones.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, podrá en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación y oposición, comunicándolo a A.C.E.E.F.,S.A., Av. Francesc Macià, cantonada carrer Amadeu Paltor, 26, 08640-Olesa de Montserrat (BARCELONA).